



**Universidad de Valparaíso**  
**Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**  
**ESCUELA DE DERECHO**



**T E S I N A**

**LA AUTARQUÍA DEL TÍTULO EJECUTIVO EN  
EL JUICIO EJECUTIVO PARA LAS  
OLBIGACIONES DE DAR**

**AUTOR: FELIPE ANDRÉS JIMÉNEZ GARCÍA**

**PROFESOR GUÍA: CLAUDIO MENESES PACHECO**

**OCTUBRE DE 2010**

## ÍNDICE

Tabla de abreviaturas .....	5
Resumen .....	6
Introducción .....	7
I. Fuentes y delimitación del requisito de autarquía de los títulos ejecutivos .....	9
1. Precisión necesaria .....	9
2. Fuentes de la autarquía .....	10
2.1. En el Código de Procedimiento Civil .....	10
2.2. En el Código Civil y leyes especiales .....	12
3. Concepto y delimitación del requisito de autarquía .....	14
3.1. Exigencia referida al resto de los requisitos .....	15
3.2. Prohibición de complementación .....	16
II. Fundamentos de la autarquía .....	18
1. La naturaleza expedita del juicio ejecutivo. El interés del acreedor .....	18
2. Dos garantías constitucionales. El interés y la adecuada defensa del deudor .....	19
2.1. El artículo 19 N° 24 de la Constitución Política .....	19
2.2. El artículo 19 N° 2 de la Constitución Política. Las posibilidades defensivas del ejecutado .....	22
2.2.1. Derecho de garantía general .....	23
2.2.2. Presunción incorporada al título .....	23
2.2.3. La existencia de títulos ejecutivos extrajurisdiccionales y el privilegio procesal que involucran .....	23
2.2.4. Agresión patrimonial .....	24
2.2.5. La falta de eficacia de las actuaciones del ejecutado en la apertura del cuaderno de apremio y la postergación de sus posibilidades defensivas .....	25

2.2.6. En general, la desventaja procesal del ejecutado .....	25
3. Vicio de casación .....	27
III. La complementación de títulos ejecutivos como excepción a la autarquía de los mismos. Primacía de la autarquía .....	29
1. Planteamiento de la situación. Noción de complementación de títulos .....	29
2. Delimitación. ¿Qué significa complementar un título? .....	29
3. Procedencia de la complementación de títulos ejecutivos .....	31
4. Límites de la complementación de títulos .....	33
5. Primacía del requisito de autarquía .....	34
IV. Casos específicos en que procede la complementación de títulos .....	36
1. En las gestiones preparatorias de la vía ejecutiva.....	36
1.1. En las gestiones del artículo 435 del C.P.C., en relación con la primera parte del N° 4 del artículo 434 del mismo Código .....	37
1.2. En la notificación del protesto de la letra de cambio, pagaré o cheque .....	37
1.2.1. Con respecto al protesto personal de la letra de cambio o pagaré .....	37
1.2.2. Con respecto a la notificación judicial del protesto de la letra de cambio, pagaré o cheque .....	38
1.3. En la confrontación de títulos y cupones a que alude el N° 6 del artículo 434 del C.P.C. ....	38
1.4. En la gestión preparatoria de evaluación.....	38
1.5. Finalmente, en la gestión del artículo 1377 del C. Civil.....	39
2. En diversas normas donde es reconocida al menos implícitamente, o no siéndolo, se desprende que la complementación es necesaria para el adecuado ejercicio de los derechos que asisten al ejecutante.....	39
2.1. Normas que la reconocen al menos implícitamente.....	40
2.1.1. En el artículo 6 del Decreto Ley N° 1.533 del año 1976.....	40

2.1.2. En el artículo 83 de la Ley 18.046 sobre Sociedades	
Anónimas .....	40
2.2. El caso especial del N° 2 del artículo 434 del C.P.C. ....	41
2.3. Normas que la reconocen al menos implícitamente.....	41
2.3.1. El artículo 26 del Decreto Ley N° 3.475 del año 1980 sobre	
Impuesto de timbres y estampillas .....	41
2.3.2. El artículo 46 de la Ley 18.092 sobre Letra de cambio y pagaré,	
en relación con el artículo 434 N° 4 del C.P.C. ....	42
2.3.3. El artículo 2336 del Código Civil. Referencia a otros documentos	
separados del título principal .....	43
2.3.4. Obligaciones sujetas a plazo o condición, en que el plazo ha	
vencido o la condición se ha cumplido .....	43
2.3.5. Títulos ejecutivos suscritos por un mandatario del deudor .....	44
2.3.6. Título ejecutivo constituido por un contrato bilateral, en que	
surge la carga de acreditar el cumplimiento de la obligación	
del ejecutante .....	44
2.3.7. Otros títulos ejecutivos .....	45
Conclusiones.....	46
Bibliografía .....	52

## **TABLA DE ABREVIATURAS**

Código de Procedimiento Civil

C.P.C.

Código Civil

C. Civil

## **RESUMEN**

El título ejecutivo, al permitir fundar una ejecución sin discusión previa sobre la existencia, determinación y elementos de la obligación que contiene, debe estar dotado de certeza en cuanto a dar constancia fehaciente de dicha obligación. Esto se logra reservando a la ley la creación de títulos ejecutivos, y estableciendo la necesidad de autosuficiencia o autarquía de éstos: cada título debe bastarse a sí mismo en cuanto a dar constancia indubitada de una obligación, sin que sea posible para ello su complementación con otros documentos. Sin embargo, al estar este elemento consagrado indirectamente en el Título I del Libro III del C.P.C., se dan en la práctica situaciones de complementación que generan incertezas jurídicas sobre el real alcance del requisito de autarquía de los títulos ejecutivos, circunstancia advertida vagamente en la jurisprudencia de nuestros Tribunales y en la doctrina procesal nacional.

## **PALABRAS CLAVE**

Título ejecutivo, autarquía, complementación de títulos, garantías constitucionales, primacía de la autarquía.

## INTRODUCCION

El título ejecutivo es un documento tremendamente poderoso: en términos generales, permite al acreedor a quien beneficia ejercer por vía de apremio el derecho de garantía general que le franquea el artículo 2465 del Código Civil, sin discusión jurisdiccional previa sobre de la existencia y elementos de tal obligación, a excepción de la sentencia firme. Por esa misma razón y desde el punto de vista del deudor, es indispensable revestir al documento que funda la ejecución en su contra, de la mayor certeza posible en cuanto a la indubitabilidad de la obligación que contiene, y que hace que adquiera mérito ejecutivo.

Esa certeza se obtiene reservando a la ley la creación de títulos ejecutivos y el establecimiento de los requisitos que deben reunir para fundar válidamente un procedimiento de apremio. Ahora bien, dentro de los requisitos legales tendientes a obtener tal certeza, hay uno en particular que está consagrado indirectamente en las normas del Título I del Libro III del C.P.C., y que consiste en la necesidad de autosuficiencia o autarquía del título ejecutivo: éste debe bastarse a sí mismo en cuanto a dar constancia fehaciente de la existencia de la obligación y sus elementos objetivo y subjetivo, sin que sea posible para ello la complementación de éste con otros títulos ejecutivos, o bien, eventualmente, con otros documentos no revestidos de tal mérito.

Sin embargo, al no haber texto legal que ordene expresamente cumplir con el requisito de autarquía o que prohíba expresamente la complementación de títulos, por un lado, y por otro, debido a las necesidades que impone el tráfico jurídico y mercantil, y las que impone la preparación de la ejecución, como asimismo ciertas disposiciones especiales, dentro de lo que podríamos llamar la práctica procesal, es que dan situaciones de complementación o multiplicidad de títulos, que generan dudas acerca del real alcance del requisito de autarquía de los mismos, y que han sido advertidas por una jurisprudencia minoritaria de nuestros tribunales, y por aun menos autores a nivel de doctrina procesal nacional.

Previo a desglosar los tópicos que se tratarán en el presente trabajo, hago presente desde ya que en razón de la complejidad que involucra el análisis del momento jurisdiccional de la ejecución –puesto que existen diversos mecanismos y procedimientos para realizarla, y porque el documento fundante de la ejecución no es sólo la sentencia judicial sino un abanico de títulos que la ley ha asimilado a ella-, me haré cargo de la autarquía exigida sólo a los títulos ejecutivos extrajudiciales, y fundantes del juicio ejecutivo para las obligaciones de dar.

Así las cosas, el presente trabajo buscará, primeramente, determinar las fuentes legales de esta exigencia de autarquía, como asimismo sus fundamentos constitucionales, demostrando que constituye un principio general en orden a la formación de un título ejecutivo válido para dirigirse compulsivamente contra el patrimonio del ejecutado. Asimismo, me referiré al fenómeno de la complementación o integración de títulos ejecutivos, delimitándolo y analizando su procedencia y sus límites, reafirmando la tesis de la primacía del requisito de autarquía. Finalmente, se ofrecerá una lista de los casos específicos y excepcionales en que es procedente la complementación de títulos ejecutivos.